



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 25 de Noviembre 2021.-
DECRETO N°: 1644.-

VISTOS

a. Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID -19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Evelyn Gabriela Muñoz Placencia. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos, 08 Paquetes de pañales para niños talla XXG y 02 Tarros de Leche Nido.	
02	Débora Rocío Carrasco Moraga. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos y 01 Tarro de Leche Nido.	
03	Wilson Alexander Fuentes Reyes. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos y 01 Tarro de Leche Nido.	
04	María Alejandrina Villarroel Sáez ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
05	Yolanda del Carmen Peña Campo. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
06	Norma del Rosario Gómez Bustos. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Paquetes de pañales para niño y Tarros de leche Nido con existencia en Bodega Municipal, en conformidad a informe social adjunto y registro social adjunto.
- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, paquetes de pañales para niño y tarros de leche nido en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social / Tatiana Toloza Núñez.
- Ley 20.285.-

VPMU/BRA/RMA/TFN/nsm.